

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Auto número **053**

Popayán, Cauca, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado:	CLAUDIA LORENA ZAPATA MARTINEZ
Radicado:	190014003003-2022-00202-00

En vista de lo manifestado en el memorial allegado el día 13 de enero de 2023, por el Doctor JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mediante el cual informa al Despacho de la nueva dirección electrónica del ejecutado, por consiguiente, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

**RESUELVE**

**PRIMERO: TOMAR NOTA** de la nueva dirección para notificaciones de la parte ejecutada, señora CLAUDIA LORENA ZAPATA MARTINEZ, correo electrónico claudialorena30@hotmail.com.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial, para que en un término de treinta (30) días siguientes la notificación por estado del presente auto, proceda a acreditar, en debida forma, el cumplimiento de la carga procesal, puntualmente para que realice la gestión de notificación a la demandada señora CLAUDIA LORENA ZAPATA MARTINEZ, de conformidad con lo estipulado en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, en su numeral PRIMERO, decretando el DESISTIMIENTO TACITO con todos los efectos jurídicos que ello implica, conforme a lo expuesto en precedencia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

p/JB